ACEPTACION DE OFERTA No. _____

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
No. MC535-2024

Ingeniero:
CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.
San José de Cúcuta.

Email: sgs-1@hotmail.com

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la Oferta presentada por Usted, ha sido aceptada expresamente por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DEL NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, representada por JOSE LUIS BAEZ FUENTES, portador de la C.C. No. 13.505.975 de Cúcuta
IDENTIFICACION:	NIT No. 807006424-4
DIRECCION:	AV 3 E 0 N 26 BRR QUINTA BOSCH SAN JOSE DE CUCUTA .
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALUÓ COMERCIAL DE LOS PREDIOS EL PALMAR LAS MERCEDES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, Y EL PREDIO EL PORVENIR UBICADO EN LA VEREDA CURPAGA MUNICIPIO DE CACOTA, SELECCIONADOS PARA ADQUISICIÓN DE PREDIOS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSO HÍDRICO, EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE

	SANTANDER.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**1700 - 2.3.2.02.02.007.3202.0900-2.A.1.B.1-04 – 20** Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing , vigencia 2024, según certificado de CDP No. 656 de fecha 19 de noviembre de 2024.
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 9.936.500)
FORMA DE PAGO:	CORPONOR pagara al contratista una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor el informe técnico y documentos contemplados en las obligaciones del Contratista, soportes que acrediten los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.
PLAZO:	La duración del presente contrato será Hasta el 31 de diciembre del 2024.
OBLIGACIONES:	En virtud del presente contrato el contratista adquiere las siguientes obligaciones: • Realizar la visita a los predios solicitados por la Corporación objeto del avalúo de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo e invitación publica de MC535-2024. • Presentar los informes técnicos escritos de los avalúos de los predios solicitados. • El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar, para lo cual deberá: • Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación. • Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad industrial. • Mantener limpio y organizado el puesto de trabajo asignado. • Informar al Área de Talento Humano - Salud Ocupacional todo incidente o accidente de trabajo. • El Contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación. • El Contratista deberá afiliarse a una administradora de riesgos profesionales, así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.

	• Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la obra o en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes. • Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral. • Las demás que sean de la naturaleza del contrato.
SUPERVISION:	La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio de la subdirectora de Recursos Naturales. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Corporación. PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas.
POLIZAS DE GARANTIA	De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías: - De Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses. - De Calidad de servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses. - Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
REQUISITOS	De perfeccionamiento: La firma de las partes y expedición del

	Registro Presupuestal. De ejecución: Aprobación por parte de CORPONOR de la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONTRATISTA

En constancia se firma en San José de Cúcuta,

RAFAEL ~~HUMBERTO~~ CAMACHO CARRILLO
Director General

Nombres y Apellidos		Cargo	
Elaboró/ Reviso:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			